AÑO XVIII. Teruel 17 de Junio de 1873. Núm. 18.

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.--Se reciben suscriciones en la calle de SAN ANDRES núm. 29, y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.--Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SUPLICA.

Pedimos à las Córtes se sirvan declarar la 1.ª enseñanza obligacion del Estado, como institucion de interès comun á todos los españoles.

SECCION DOCTRINAL.

La enseñanza de la Doctrina cristiana.

Segun la opinion de varios acreditados colegas del ramo, han circulado en estos dias sérios rumores sobre que se pensaba suprimir la enseñanza de toda religion positiva en las escuelas.

Graves serian por cierto los males que tal medida acarrearían al Profesorado de Instruccion primaria en general y especialmente al de muchìsimas localidades. Sería la ùltima y mas fatal desgracia que podría pesar sobre nosotros. Los ricos y los pobres, los sábios y los ignorantes, ora fuesen libros,

era troyanos, declararían à nuestra desgraciada clase una guerra á muerte que no tendría tregua hasta que consiguiesen ver cerradas todas las escuelas públicas por falta de asistencia; pues raro es el caso en que un padre por mas escéptico que sea se oponga á que su hijo aprenda las saludables máximas de la religion, y son muchos, muchísimos los que prefieren para sus hijos á cualquier otra enseñanza la de la religion católica.

¡Religion! Lazo sublime que une con el Ser Supremo nuestros humanos corazones. Vínculo estrecho que nos hace hijos de Dios y hermanos de Jesucristo. Yugo suave que nos comunica fuerzas suficientes para huir el vicio y practicar la virtud. Ley del progreso sin la cual todo es cofusion, todo tinieblas. Ella es el freno moral que mantiene al hombre dentro del círculo de sus deberes: es la feliz navecilla que se ofrece al desesperado náufrago despues de la tempestad: es el iris venturoso precursor de la bonanza.

Si: ningun pueblo, ninguna sociedad verdaderamente tal puede existir sin religion, segun han confesado los filòsofos de todos los tiempos y de todos los paises. Y siendo esto asì. ¿Qué empeño puede haber en apartarla de las escuelas? ¿Què se teme de su enseñanza? ¿De un principio tan bueno han de resultar fines malos?

Pero se dirá que aunque es muy buena la religion, es muy perjudicial el fanatismo religioso. Y á la verdad ese fanatismo es la principal la casi única causa que mantiene en los campos de batalla numerosas huestes, cuyos jefes, alucinando á sus partidarios con el grito de «Viva la Religion,» son causa

de que se vierta por doquiera y en mucha abundancia la sangre de nuestros hermanos. Pero acaso proceden esos desmanes de la enseñanza que aquellas gentes recibieron en las escuelas? No: y mil veces no. Otros, otros son por cierto los que con su punible conducta y dominados por el mas abominable despecho, mantienen esa guerra religiosa y hacen que se cometan en nombre de la religion los crímenes mas horrendos. No es el Maestro de Primera enseñanza, el cual tiene mucho cuidado de arraigar en el corazon de sus discípulos esta saludable màxima del Evangelio. «*Lo que no quieras para tí no lo quieras para otro.*» De enseñanza tan sublime, de enseñanza tan justa no puede sobrevenir ninguna desgracia á la sociedad; ántes por el contrario sin ella, esta se derrumbaría con la misma facilidad que un edificio que no se halla construido sobre sòlidos cimientos.

Hombres del poder, partidarios de la justicia y del derecho, ¿queréis que vuestros nombres pasen á la posteridad envueltos en el oprovio? Pues suprimid la enseñanza de la religion católica en las escuelas. ¿Queréis que en dia no lejano se levanten como un solo hombre contra vuestra política y vuestro gobierno por lo ménos las ocho décimas partes de la Nacion? Pues apartad de las escuelas de instruccion primaria la enseñanza del catecismo religioso.

Pero no lo hareis no; porque sois partidarios de la justicia; porque sois amigos de la moralidad; porque tambien vosotros teneis hijos y quereis que sus corazones sean humanos, afables y generosos.

Quereis conciliar todos los estremos sin faltar á

la justicia, ni al derecho, ni á la libertad? Pues no os desdeñeis de escuchar una observacion que os hace el último de los maestros. Haced que estos consulten á los pueblos en donde ejercen si son ó no partidarios de tal enseñanza y procurad que se respete la ley de las mayorías.

Miguel Vallés.

SECCION VARIA.

SEA ENHORABUENA.—El Sr. D. Millan Orío, persona tan conocida del Profesorado de esta provincia, tanto por sus relevantes dotes personales, como por los meritorios servicios que ha prestado en la misma á la causa de la enseñanza, ha sido nombrado Director de la Escuela Normal de Palencia. Nos satisface de corazon tan merecido ascenso, y nos congratulamos de que el Gobierno de la República haya dado un ejemplo mas de justicia.

En nombre de los numerosos discípulos que tiene el Sr. Orío en esta provincia le enviamos la mas cordial enhorabuena.

¿SI SERA ILUSTRADO?—Un cura de un pueblo no lejano á esta Capital, hallándose cierto dia en el templo preguntando á los niños la Doctrina cistiana, trató públicamente de hereje al Maestro, porque, al enseñar á sus discípulos la siguiente contestacion, con objeto de que la aprendiesen con mas facilidad les mandaba omitir las palabras que copiamos entre paréntesis.

Dice así «¿Por qué decimos que María Santísima fué Vírgen despues del parto?—Porque (atenta siempre la Santísima Vírgen María á cumplir su voto, y en-

teramente agradecida al incomparable favor que debió al cielo de ser Madre del mismo Dios, conservando milagrosamente su virginidad,) ni quiso tener mas hijos que á Jesucristo, ni mezcló jamas carnalmente su virginal pureza con San José ni con otro.»

Por lo visto este Pater-noster tiene solo tantas facultades como han tenido hasta ahora los Concilios, que han sido los unicos facultados para declarar públicamente que alguna persona ha incurrido en el delito de heregía.

De seguro el último Concilio ecuménico ni ninguno de los que le precedieron no hubieran declarado hereje al Maestro en cuestion.

«Apartándonos un momento del candente terreno de las cuestiones políticas que con justicia merecen la preferencia de la pública atencion, vamos á dirigir nuestra voz al Gobierno, pidiendo procure remediar en lo posible, dado nuestro angustioso estado financiero, la triste y aflictiva situacion de los maestros de escuela. Estos seres desgraciados que, en su modesta esfera, tanto contribuyen por medio de la instruccion á propagar los principios de moralidad y libertad, se ven en la moyor miseria por no recibir hace bastante tiempo los cortos sueldos que debian disfrutar.

Aunque comprendemos que el estado ruinoso á que han reducido nuestra Hacienda, los despilfarros y mala administracion de los gobiernos anteriores, no permite atender con toda la exactitud que fuera necesaria á tan sagradas obligaciones, por lo menos deseariamos que se les abonasen algunas mensualidades á cuenta de sus atrasos, mientras el gobierno y las corporaciones provinciales y municipales estudien el medio de dar completo cumplimiento á tan sagrada obligacion.»

(La España Federal.)

Ayuntamiento destituido.—La Comision provincial, en vista de la ineficacia de las órdenes dadas al Ayuntamiento de Ripollet para que satisfaciese á los Maestros de dicho pueblo los modestos haberes que les adeudan, correspondientes á los muchos meses, ha acordado la destitucion de dicha Corporacion reemplazándola en concepto de interina por su inmediata antecesora y entregando ademas á aquella á los Tribunales de Justicia. Aplaudimos tan justa como legal medida y deseamos que prosiga la Comision de aquella provincia por tan buena senda; pues este es el único medio de hacer entrar en buen camino á muchos Ayuntamientos que no cumplen como debieran en asunto de tanta importancia, tan solo porque es para ellos cuestion secundaria el fomento de la primera enseñanza.

Dotaciones.—Dice un periódico:

«Parece ser que en las bases que se preparan ó están ya preparadas para la nueva ley de Instruccion pública se mejoran algun tanto las dotaciones de los Maestros y Maestras, suprimiendo en cambio las retribuciones y el aumento gradual de sueldo que hasta ahora se venia cobrando en algunas localidades.

En los pueblos de 500 á 1,000 almas la dotacion será 1,000 pesetas.

En los de 1,000 á 2,000. . . .	1.250 id.
En los de 2,000 á 6,000. . . .	1.500 id.
En los de 6,000 á 10,000. . . .	1,750 id.
En los de 10,000 á 20,000. . . .	2.000 id.
Y en los de mas de 20,000. . . .	2.500 id.

Los Maestros y Maestras tendrán ademas casa para sí y su familia.

Esta vez, como otras, creemos que no pasará de proyecto; sin embargo, esperaremos que el tiempo nos diga si nos hemos engañado.

Los Profesores de párvulos por el sistema Froëbel

disfrutarán sueldos convencionales hasta que se regularice por completo esta enseñanza.

Los de los colegios de sordo-mudos y ciegos disfrutárán 3,000 pesetas de sueldo.

Todos los años se dará un premio de 1,000 pesetas por cada cien Maestros y cada cien Maestras, cuya enseñanza hubiera producido mejores frutos.»

La Diputacion provincial de Santander ha aprobado la siguiente notable proposicion:

«1.° Se acuerda incluir en el presupuesto que se discute para el ejercicio de 1873 á 1874, la cantidad de *diez mil pesetas*, destinadas á subvencionar la construccion de cuatro edificios para escuela, en otros tantos ayuntamientos que los necesiten, con 2,500 pesetas cada uno.

2.° Para obtener esta subvencion es requisito indispensable que la obra á que se destine no sea de menos coste que el de 6250 pesetas con lo cual no subirá en ningun caso la subvencion el 40 por 100 del total valor de ella, lo cual se justificará con proyecto, plano y memoria levantado por el arquitecto provincial que dirigirá la obra.

3.° Los ayuntamientos que deseen obtener esta subvencion, incoarán el oportuno expediente ante la Comision provincial, la cual la elevará en su dia á la Excelentísima Diputacion para que acuerde lo que tenga por conveniente.»

Reciba dicha corporacion nuestra mas sincera felicitacion por tan laudable acuerdo, que tiende á fomentar intereses tan importantes como los de la instruccion primaria.

Segun resulta de documentos oficiales publicados en la *Gaceta*, los anticipos hechos po el Tesoro para el pago de las escuelas asciénden á 4.927,000 pesetas. Considerando que solo se destinaban estas sumas para las obligaciones de un año, que muchas

del personal están por satisfacer y que lo están casi todas las del material; viene esto á comprobar que los créditos ascendian á 100 millones de reales, y que las escuelas suprimidas se cuentan por miliares.

(*Los Anales.*)

Entre los varios representantes elegidos para las próximas Córtes Constituyentes, figuran los siguientes Maestros: D. Diego Vidal, autor del precioso libro *Cuentos morales* para los niños; D. Agustin Sardá y D. Francisco Perez Guillen, Profesores de Escuela Normal; D. Manuel Montero, Maestro de párvulos de Jaen, y D. Pedro Pablo Vicente, Director de nuestro apreciable colega *La Concordia* y ex-Regente de la Escuela práctica de la Normal de Teruel. Reciban todos nuestra cordial enhorabuena, y no se olviden de aquella sentencia de la Iglesia: «*Memento homo quia pulvis es et in pulverem reverteris.*»

(*La Idea*)

SECCION DE ANUNCIOS.

CUADRO SINÓPTICO

de las

PESAS Y MEDIDAS METRICAS Y MONEDAS LEGALES.

Se halla de venta, iluminado, en la imprenta de este periódico al precio de SEIS reales uno.

PROPIETARIO *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de LA CONCORDIA, á cargo de J. Castillo.

Calle de San Andrés número 29.